

Molina de Segura, 6 de mayo de 1998.—El Alcalde.

## Murcia

### **6879 Aprobación definitiva de la delimitación en una única Unidad de Actuación en toda la zona de suelo urbano industrial del Cabezo Cortado y establecimiento del sistema de cooperación. (Expediente 1951GR97).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 26 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la delimitación en una única unidad de actuación en toda la zona de suelo urbano industrial del Cabezo Cortado y establecimiento del sistema de cooperación».

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

## Murcia

### **6880 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1. (Gestión 0276GR90).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, acordó «Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1».

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 8 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **6881 Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única de la Zona de Suelo Urbano Industrial del Cabezo Cortado. (Expediente 0424R98).**

Por la Alcaldía-Presidencia y a la vista del Acuerdo del

Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrado el 23 de marzo de 1998, se ha emitido el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única de la Zona de Suelo Urbano Industrial de Cabezo Cortado».

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), en horario de 12 a 14 horas y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 7 de abril de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **7116 Notificación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., 285, de 27 de noviembre de 1992), ante la imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace pública la notificación del acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 1998 con una somera indicación del contenido del acto, si bien puede pasar, quien acredite ser interesado, a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por el Servicio de Vía Pública, Obras y Servicios Comunitarios en la planta 4.ª del Edificio de la Glorieta.

Expte. 18.596/96.- Revocación de licencia de explotación del quiosco sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 3 con actividad, según el Padrón Municipal de venta de Tabaco, concedida a favor de Dª Isabel Ros España, en base al art. 12, A, c) de las Ordenanzas. El citado quiosco deberá ser retirado por la interesada en el plazo de 10 días, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se procederá de manera subsidiaria por el Ayuntamiento y a su costa, conforme al art. 96 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con un presupuesto redactado por los Servicios Técnicos Municipales que asciende a 75.748.- pesetas.

La presente resolución ponen fin a la vía administrativa, pudiendo la interesada interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.R.M.», previa comunicación a esta Administración Pública, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.